«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la excepción previa inadmisibilidad, así como el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fernández Fargas y don Manuel Ortiz Fernández contra el Decreto 1427, de 28 de mayo de 1965, en cuanto fijó coeficientes multiplicadores a los Cuerpos Auxiliar y Técnico, a extinguir, de Intérpretes de Arabe y Beréber, cuyo acto administrativo en cuanto a estos Cuerpos se refiere confirmamos por estas quistado. to a estos Cuerpos se refiere, confirmamos por estar ajustado a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración; sin expresa condena de costas.»

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha acordado que el preinserto fallo se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número CV-49-J - 11.131/1967,

Visto el resultado de la subasta celebrada el dia 4 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras compren-didas en el expediente número CV-49-J - 11.131/67, Jaén, Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor

Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica mas ventajosa, se adjudican definitiva-

proposición económica mas ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Jaén: «CJ-630, ramal de la N-322 a Albaladejo, puntos kilométricos 0,000 al 6,810. Reparación y mejora del firme con
recargo de piedra y riego bituminoso», a don Francisco de
Asis Martínez Martínez, en la cantidad de 1.729.000,00 pesetas,
que produce en el presupuesto de contrata de 2.037.791,16 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,848467710.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Director general, Pedro de
Areitio.

Areitio

RESOLUCION de la Dirección General de Carre-teras y Caminos Vecinales por la que se adjudi-can por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 8-B-378-11.14/1967, Barcelona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 4 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 8-B-378 - 11.14/67, Barcelona,

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguien-

Barcelona: «Iluminación de la autovía Meridiana. Tramo segundo Paseo de Fabra y Puig», a «Benedicto y Redondo, S. A.», en la cantidad de 8.493.070,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 13.392.923,94 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,613975037.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Reconstrucción general de saneamiento en la Zurriola, de San Sebastián», a «Arregui Constructores, S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:
Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras
de «Reconstrucción general de saneamiento en la Zurriola de
San Sebastián», a «Arregui Constructores, S. A.», en la cantidad
de 13.297.606,90 pesetas, que representa el coeficiente 0,912 respecto al presupuesto de contrata de 14.580.709,32 pesetas, y en
las demás condiciones que rigen para este contrato.
Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico
a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Cáceres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citán afectadas por las obras de construcción de un puente sobre el río Tiétar y sus accesos en la CC-904 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, punto kilométrico 17,000. Término mu-nicipal de Talayuela y Cuacos de Yuste.

nicipal de Talayuela y Cuacos de Yuste.

Incluídas las obras de construcción de un puente sobre el río Tiétar y sus accesos en la CC-904 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, punto kilamétrico 17,000. Términos municipales de Talayuela y Cuacos de Yuste, en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Econômico y Social 1964-1967, entendiéndose por ello de acuerdo con el párrafo b) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, implicita la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos para la ejecución de las obras citadas y a los efectos de cumplir lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se hace público que el día 21 de los corrientes, en el Ayuntamiento de Talayuela, y a partir de las diez horas, se procederá previo traslado a las fincas respectivas, de la relación correspondiente de ese Ayuntamiento, y al objeto de tomar los datos necesarios a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes afectados en dicho término municipal.

El mismo día y a partir de las doce y treinta horas y en el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, se procederá previo traslado a las fincas respectivas, de la relación correspondiente de ese Ayuntamiento, y al objeto de tomar los datos necesarios, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes afectados en dicho término municipal.

Al citado acto deberán asistir los propietarios y cuentos se

en dicho término municipal.

Al citado acto deberán asistir los propietarios y cuantos se consideren interesados en el expediente, por ostentar derechos afectados por la obra referida, pudiendo comparecer acompañado de Peritos y requerir a su costa la presencia de Notario. Cáceres, 5 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.803-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietarios	Superficie Ha.	Cultivo
	Término municipal de Talayuela		
1 2 3	D. Delfín Marcos Nobrera	1,002560 0,036430 0,447309	Monte bajo. Pinar. Monte bajo. Monte bajo con pinar.
	Término municipal de Cuacos de Yuste		
	D.* Carmen González de Saz	1,106416 0,063378 0,043290	Labor (regadio). Labor (regadio). Labor.